ADENDA Nº 2

MANIFESTACION DE INTERES Nº 02/2012 – "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – ID Precalificación Nº 20

Asunción, 02 de Mayo de 2012

Señores
FIRMAS CONSULTORAS
Presente

Donde DICE:

Carta - INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en un original (impresa) y dos copias (una en forma impresa y una en formato digital escaneado del original en PDF), entregadas personalmente en un sobre cerrado rotulado con el nombre del solicitante y la descripción del servicio; las firmas no domiciliadas en el Paraguay podrán remitir sus antecedentes por correo electrónico (en formato PDF) a la dirección de correo electrónico indicada más abajo, **hasta las 14:00 horas del día 9 de Mayo de 2012.** El SENASA no se hace responsable si éstas no son recibidas hasta la fecha indicada para la presentación. Las presentaciones tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Debe DECIR:

Carta - INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en un original (impresa) y dos copias (una en forma impresa y una en formato digital escaneado del original en PDF), entregadas personalmente en un sobre cerrado rotulado con el nombre del solicitante y la descripción del servicio; las firmas no domiciliadas en el Paraguay podrán remitir sus antecedentes por correo electrónico (en formato PDF) a la dirección de correo electrónico indicada más abajo, **hasta las 14:00 horas del día Jueves 17 de Mayo de 2012.** El SENASA no se hace responsable si éstas no son recibidas hasta la fecha indicada para la presentación. Las presentaciones tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Donde DICE:

Numeral 10. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

b) **Evaluación de la capacidad Financiera:**

3. Volumen de Facturación Anual Promedio: Haber generado, en promedio en los 5 mejores años de los últimos 10 años un volumen anual de negocios igual o superior a 187.500 Dólares Americanos

Observación: El promedio de Volumen anual se define como el total de las facturas legales, dividido el número de (5) años señalados en el párrafo precedente.

Para estar habilitado en más de una lista corta el oferente deberá poseer un volumen anual de negocios igual o superior a 375.000 Dólares Americanos.

Debe DECIR:

Numeral 10. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

b) **Evaluación de la capacidad Financiera:**

3. Volumen de Facturación Anual Promedio: Haber generado, en promedio en los 5 mejores años de los últimos 10 años un volumen anual de negocios igual o superior a 281.262 Dólares Americanos

Observación: El promedio de Volumen anual se define como el total de las facturas legales, dividido el número de (5) años señalados en el párrafo precedente.

Para estar habilitado en más de una lista corta el oferente deberá poseer un volumen anual de negocios igual o superior a 562.524 Dólares Americanos.

P. LORENA ESCALANTE
Coordinadora de Adquisiciones
UCP - SENASA - BID - AECID